



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2016, el Informe N° 278-2016-MPH-A/49 de fecha 25 de mayo de 2016 remitido por la Sub Gerenta de Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicitando declarar Hijo Destacado a Manuel Prado Alarcón y la entrega de la Insignia Municipal al Mérito por la Labor Destacada, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Sub Gerenta de Turismo y Artesanía solicita se otorgue un reconocimiento y se le rinda homenaje al gran guitarrista y cantautor, compositor e intérprete que ha aportado a nuestra cultura y folklore desde la década de 1980 siendo reconocido por el mundo como destacado representante de la música andina, además de haber ganado premios y reconocimientos a nivel nacional e internacional Manuel Prado Alarcón, más conocido por su nombre artístico de "MANUELCHA PRADO", por su valiosa contribución a nuestra música y cultura ayacuchana y peruana;

Que, es menester reconocer en vida el talento de los artistas ayacuchanos porque son parte de la cultura viva que debe ser heredada por nuestros jóvenes y niños por considerarse ejemplo de una vida dedicada al arte y al folklore;

Que, la Ordenanza Municipal N° 016-2011-MPH-A del 22 de noviembre de 2011, regula las condecoraciones y distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, el artículo 1° y siguientes del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga, establece que la condecoración y distinción de Hijo Destacado y la Insignia Municipal al Mérito por Labor Destacada se otorgará a la persona natural que con sus acciones destaca en alguna labor referida al campo de la ciencia deporte, cultura u otro campo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

del saber humanos...";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Hijo Destacado a Manuel Prado Alarcón y la entrega de la Insignia Municipal al Mérito por la Labor Destacada por ser un artista ayacuchano que forma parte de la cultura viva que debe ser heredada por nuestros jóvenes y niños y por considerarlo ejemplo de una vida dedicada al arte y al folklore.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General, la Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celinza Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Acosta Mendoza
ALCALDE